

	<p align="center">Fecha: Septiembre 25/ 2015</p>
<p align="center">ACTA DE EVALUACION</p>	<p align="center">Gerencia</p>

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA No 042-2015

OBJETO:

CONSTRUCCION TRAMO DE ACUEDUCTO TUBERÍA PVC 2" CALLE 8 ENTRE CARRERA 8 A 7A BARRIO ESTADIO MUNICIPIO DE LIBANO TOLIMA

De conformidad a lo establecido en el Título 3, Capítulo 3 del manual interno de contratación Acuerdo 05 del 16 de Junio de 2014. Contratación de Mínima Cuantía, hasta 49 SMMVL. Procedió a convocar a los oferentes interesados por medio de la Invitación de Mínima Cuantía No 042-2015.

Siendo las 02:40 P.M. del día 25 de Septiembre del año dos mil quince (2015), en las instalaciones de la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima, se efectuó la evaluación de la única propuesta recibida con el fin de adjudicar el contrato para el proceso de la referencia.

No.	INFORMACION DEL PROPONENTE
1.	ROBINSON HENAO ZAMBRANO NIT. 93.296.938-1 T.P. No 63202101663 QND RADICADO 000970 FECHA: 25/09/2015 HORA 11:53 A.M. FOLIOS 29 DIRECCIÓN: CRA. 9 No. 2-17 LIBANO TOLIMA TELÉFONO: 3162773474 EMAIL: robinsonhenao0121@yahoo.es

PROponente 1= REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO	SI	NO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	Carta de presentación firmada en Original	X	
	Presupuesto Oficial Firmado en Original	X	
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio.	NA	NA
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.	NA	NA
	Registro único tributario actualizado.	X	

	<p align="center">Fecha: Septiembre 25/ 2015</p>
<p align="center">ACTA DE EVALUACION</p>	<p align="center">Gerencia</p>

	Registro Único de Proponentes ante la EMSER E.S.P.	X	
	Tarjeta Profesional Ingeniero civil	X	
	Certificado Vigente de Copnia	X	
	Experiencia General: El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social durante al menos Cinco (05) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso.	X	
	Experiencia Específica: en contratos de obra civil que estén relacionados con la construcción y/o sustitución de Acueductos con entidades oficiales o privadas que superen el 100% del presupuesto oficial (Anexar contratos, actas de recibo y/o liquidación)	X	
	Cronograma de actividades de obra, ajustado al tiempo de entrega presentado.	X	

Se verifica que la propuesta del Proponente 1, es ADMISIBLE para evaluar la oferta económica y demás criterios de evaluación.

A Continuación se procede con la evaluación de la propuesta económica y demás criterios de evaluación.

No.	PROPONENTE 1	PROPUESTA ECONOMICA
1.	ROBINSON HENAO ZAMBRANO NIT. 93.296.938-1 T.P. No 63202101663 QND RADICADO 000970 FECHA: 25/09/2015 HORA 11:53 A.M. FOLIOS 29 DIRECCIÓN: CRA. 9 No. 2-17 LIBANO TOLIMA TELÉFONO: 3162773474 EMAIL: robinsonhenao0121@yahoo.es	\$ 10'570.500

PROPUESTA 1 = ROBINSON HENAO ZAMBRANO

ITEM	DOCUMENTO	PUNTAJE
2	<i>Propuesta económica presentada (10'570.500)</i>	30
3	<i>Experiencia General y Especifica (13'361.517)</i>	50
4	<i>Menor Tiempo de Entrega (07 Días Calendario)</i>	20
TOTAL		100

	<p>Fecha: Septiembre 25/ 2015</p>
<p>ACTA DE EVALUACION</p>	<p>Gerencia</p>

Dando cumplimiento a lo establecido en el manual interno de contratación, acuerdo 005 de 2014, al artículo 968 del Código de Comercio, Código Civil, artículo 35 de la ley 142 de 1.994, artículo 3 de la ley 689 del 2.001, artículo 13 de la ley 1150 del 2.007 y artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y demás decretos reglamentarios.

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por el señor **ROBINSON HENAO ZAMBRANO** Identificado con **NIT: 93.296.938** y T.P. No **63202101663 QND** cumplió con los factores de evaluación. Por lo cual la Gerencia de la EMSER E.S.P. procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, siendo las 03:10 PM, se da por terminada la diligencia adelantada.

En constancia firman los que en ella intervinieron:

MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
Gerente EMSER E.S.P.

INVITADOS:

GEYSON ANDRES CORTES TORRES
Técnico Administrativo Sistemas de Inf.

LUIS ENRIQUE GONZALEZ
Director Técnico y de Planeación (E)

ALBERTO MARTINEZ VILLALBA
Director Admin, Finan y Comercial

FIRMADA EN ORIGINAL